



Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro A."
Subdirección Gestión y Desarrollo
De las Personas
Depto. Planificación – U. Dotación



LLÁMESE A CONCURSO INTERNO PARA OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N°19.198

Resolución Exenta N° 1.715.-

Punta Arenas, 23 de febrero de 2024

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N°29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón en materias de personal; Actas de fechas 26 de diciembre de 2023, 03 y 09 de Enero de 2024 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico y/o unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc. 4; Resolución N° 1628/20.02.2024 que aprueba la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°45/03.01.2023 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Resolución Exenta N° 617/24.01.2024 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198; Decreto 29/2015 del Ministerio de Salud; Ordinario C31 N°262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta N° 1.672/21.02.2024 que convoca a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el Art.34 letra c) de la Ley 19.664 y el art. 3° de la Ley N° 19.198; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°331/16.02.2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

a) Que, por medio de Resolución Exenta 507/15.01.2018, se realizó el llamado a concurso interno para otorgamiento de la asignación a los profesionales funcionarios al que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198. Proceso de asignaciones respecto del cual ha transcurrido el período máximo dispuesto en el inciso tercero del artículo antes referido, por lo que se hace necesario llamar nuevamente a concurso para efectos de regularizar administrativamente los cargos de jefatura de los distintos C.R. y Servicios dependientes de la Subdirección Médica.

b) Que, por medio de Resolución Exenta N°45/03.01.2023 se establecieron los porcentaje de asignaciones a concursar.

c) Que, el Hospital Clínico Magallanes requiere contar con 15 cargos provistos con Asignación de Responsabilidad en las funciones de dirección, coordinación, supervisión o mando de Servicios Clínicos o Unidades de Apoyo a la que se refieren el artículo 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N°19.198, cualquiera sea la denominación de estas últimas.

d) Que, conforme a lo anterior, se requiere proveer las Asignación de Responsabilidad para los siguientes cargos de jefaturas: C.R. Anatomía Patológica, C.R. Anestesia y Pabellones Quirúrgicos, C.R. Banco de Sangre, C.R. de la Mujer, C.R. Dental, C.R. Farmacia y Prótesis, C.R. Imagenología, C.R. Infante Adolescente, C.R. Laboratorio, C.R. Medicina Física y Rehabilitación, C.R. Médico, C.R. Quirúrgico, C.R. Emergencia Hospitalaria, C.R. Psiquiatría y C.R. Paciente Crítico.





Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro A."
Subdirección Gestión y Desarrollo
De las Personas
Depto. Planificación – U. Dotación



e) Que, la Resolución Exenta N° 617/23.01.2024 formaliza a los integrantes de la comisión de concurso y apelación de asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198.

f) Que, la Resolución Exenta N° 1.628/20.02.2024 actualiza estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes establecida mediante la Resolución Exenta N° 10.331 de fecha 28 de diciembre de 2022.

g) Que, mediante Resolución Exenta N° 1.672 del 21 de febrero del 2024, se convoca a concurso interno para otorgamiento de la asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art.34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3° de la Ley N° 19.198

h) Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. LLÁMESE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art.34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas, quienes cumplirán funciones en los Centros de Responsabilidad mencionados en los considerandos de la presente resolución.

2. APRUÉBESE las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art.34 letra c) de la Ley N° 19664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

3. INFÓRMESE que la postulación debe ser presentada en sobre cerrado dirigido al Director del Hospital Clínico Magallanes, indicando "Postulación Concurso Interno Asignación de Responsabilidad de Profesionales Funcionarios Hospital Clínico Magallanes" e indicar la unidad en la que se desarrolla la función por cuya asignación se concursa.

Dicho sobre, debe ser entregado en Oficina de Partes del Hospital Clínico Magallanes, desde el 13.03.2024 hasta el 03.04.2024, según las fechas estipuladas en el cronograma.

Los profesionales interesados deberán entregar una carpeta debidamente ordenada por factor, con documentos de respaldo completos y legibles, con los siguientes antecedentes:

- Los certificados en original o copias autorizadas ante notario que respalden los hechos informados en cada factor.
- Resumen de Relación de Servicios (no puede ser mayor a dos páginas, según lo señalado por el Reglamento N° 29/2015 del Ministerio de Salud)
- Certificado emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento de la última calificación obtenida.

La certificación de hechos que consten al establecimiento por ser propios de la carrera funcionaria del postulante, deben encontrarse autorizados por el Jefe del Departamento correspondiente, o quien haga sus veces, o por el funcionario del establecimiento que cumpla funciones de Ministro de Fe.

También se permite el envío de los antecedentes vía correo certificado, respetándose la fecha consignada en el timbre de la oficina de correo y solo será aceptada dicha postulación, si es recibida antes de que la Comisión de Concurso Interno de inicio a la revisión de postulaciones. Este sobre, deberá contener la misma documentación identificada anteriormente.

Además de lo anterior, los postulantes deberán presentar al momento de entregar el sobre, el Anexo 2: Formulario de Postulación (2 copias), una de ellas dentro del sobre y otra copia para firma de recepción debiendo ser presentado a la vista al momento de entregar sobre cerrado en Oficina de Partes del establecimiento.



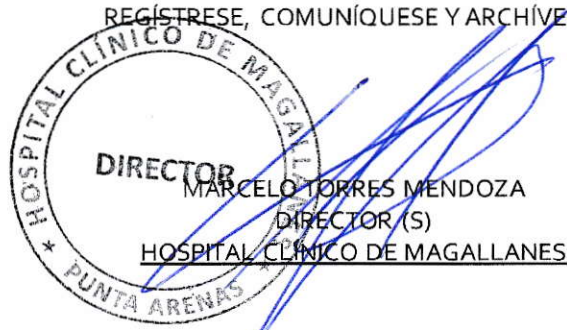


Hospital Clínico Magallanes
 "Dr. Lautaro Navarro A."
 Subdirección Gestión y Desarrollo
 De las Personas
 Depto. Planificación – U. Dotación



4. PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE la presente Resolución en la página web del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas [www. https://hospitalclinicomagallanes.cl](http://www.https://hospitalclinicomagallanes.cl).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/VML/PAAR_LMC/AVF/KDD/mep

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- ✓ Integrantes Comisión de Concurso
- ✓ Integrantes Comisión de Apelación
- ✓ Jefes Centros de Responsabilidad HCM

